

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.407/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Información pública relativa a la aprobación inicial del “Ensanche y Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646: CL-510 - Malpartida - Becedillas” y anejo de expropiaciones.

Por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de abril de 2016, entre otros, se acordó:

2.2.- Proyecto de ejecución y expediente de expropiación de la obra: “Ensanche y Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646: CL-510 - Malpartida - Becedillas” (Exp. 2122/2015. Propuesta 27.04.16)

Visto el Proyecto de Obras “Ensanche y Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646: CL-510 - Malpartida - Becedillas”, figurando como Ingeniero autor del mismo don Maximino Casares Carmona y como Ingeniero Director don Mariano Terceño González, y siendo el presupuesto base de licitación de trescientos dos mil novecientos setenta y cuatro euros con catorce céntimos (302.974,14€), y el presupuesto correspondiente a las indemnizaciones pertinentes en la expropiación a practicar el de veintiocho mil seiscientos treinta y siete euros con veintiún céntimos (28.637,21€).

Resultando que la forma de ejecución y el emplazamiento propuesto requiere la ocupación de bienes que no corresponden a la titularidad de esta Diputación Provincial.

Resultando que por la Intervención de esta Diputación se ha informado sobre la retención de crédito practicada respecto a la expropiación.

Resultando que por el Técnico de Administración General, del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de esta Diputación, se ha emitido informe en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la mencionada expropiación.

Resultando que por el Ingeniero Jefe del Servicio del Servicio de Vías y Obras, se ha informado, entre otros extremos, que las obras reflejadas en el citado Proyecto no están sometidas a Evaluación de impacto ambiental, y se motiva y justifica la urgencia a efectos expropiatorios, se adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Obras “Ensanche y Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646: CL-510 - Malpartida - Becedillas”, figurando como Ingeniero autor del mismo don Maximino Casares Carmona y como Ingeniero Director don

Mariano Terceño González, y siendo el presupuesto base de licitación de trescientos dos mil novecientos setenta y cuatro euros con catorce céntimos (302.974,14€), y el presupuesto correspondiente a las indemnizaciones pertinentes en la expropiación a practicar el de veintiocho mil seiscientos treinta y siete euros con veintiún céntimos (28.637,21€), entendiéndose implícita en la aprobación del Proyecto la necesidad de ocupación de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de las obras a realizar recogidas en el mismo; sometiéndolo a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Se considerará definitivamente aprobado el Proyecto referenciado en el supuesto de que no se presenten alegaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

Segundo.- Incoar el expediente expropiatorio pertinente en relación a las obras a ejecutar, indicadas en el Proyecto denominado Obras “Ensanche y Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646: CL-510 - Malpartida - Becedillas”.

Tercero.- Aprobar inicialmente el Anejo de expropiaciones del Proyecto de Obras “Ensanche y Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646: CL-510 - Malpartida - Becedillas”, así como la relación concreta e individualizada obrante en el expediente, con descripción de los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes inmuebles y derechos cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el citado Proyecto a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, si así se declarase, regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, así como la relación de los interesados propietarios afectados por la expropiación; y entender implícita la declaración de utilidad pública en relación con la expropiación de los inmuebles que obran en el Proyecto de la citada obra.

Cuarto.- Hacer pública la relación de bienes o derechos, junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y titulares de los derechos afectados, y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico Diario de Ávila y en los Tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Becedillas y de Malpartida de Corneja, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos. Caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación, con la declaración implícita de la necesidad de ocupación de los bienes relacionados, e iniciado el expediente expropiatorio; y, si tampoco por parte de los interesados se formulasen recursos acerca de la necesidad de ocupación, se iniciará expediente individualizado para la determinación del justo precio. Y de producirse alegaciones, emítase informe técnico sobre las mismas.

Quinto.- Notificar individualmente a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio.

Sexto.- Remitir, previos los trámites pertinentes, el expediente de referencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

ANEXO

Relación individualizada y concreta de los titulares, bienes y derechos afectados
por el proyecto de la obra

Parcelas afectadas en el Término municipal de Malpartida de Corneja

Polígono	Parcela	NIF	Titular	Superficie expropiada (m2)	Cerramiento (m.l.)	Valoración (€)
1	5001	06529720C	HERNANDEZ DE OBESO LIDUINA	435,35	150	3.391,82 €
		02837638J	HERNANDEZ OBESO ODONEL			
1	18	07791048M	MAYORAL HERNANDEZ RAUL	18,55		9,28 €
1	19	02837384N	SANCHEZ RODRIGUEZ EUGENIO	25,18		12,59 €
1	20	06464405W	HERNANDEZ RIOS CELEDONIO	211,36		105,68 €
			(HEREDEROS DE)			
13	5213	06370478F	ANTONA PASCUAL MARINA	127,12		63,56 €
		06370515K	VAQUERO SANCHEZ DEMETRIO			
13	5212	06392722X	CARRETERO PEREZ ZACARIAS	218,79		109,40 €
			(HEREDEROS DE)			
13	5211	06541882S	PERAL PERAL BENIGNO	177,69		88,85 €
13	5210	06370484J	SANCHEZ PASCUAL DAVID	686,79		343,40 €
13	5209	06370477Y	ANTONA PASCUAL ANTONIA	324,79		162,40 €
13	5208	06525197M	FUENTE SANCHEZ MARIA	214,83		107,42 €
			CRISTINA DE LA			
13	5207	08924531W	RODRIGUEZ VAQUERO M ARANZAZU	383,83		191,92 €
13	5206	06541637T	MARTIN DIAZ BIANOR	94,94		47,47 €
13	5205	06370592Y	HERNANDEZ HERNANDEZ CONSUELO	248,98		124,49 €
13	5204		GOMEZ SANCHEZ SEBASTIAN	171,43		85,72 €
13	5203	51642828P	ANTONA ZAMORA M LUISA	199,07		99,54 €
13	5202	06370473 W	SANCHEZ SANCHEZ TEODOSIO	88,05		44,03 €
13	5201	06465735K	FABIAN SANCHEZ FRUCTUOSO	258,79		129,40 €
13	5200	06506354E	DIAZ BULLON FULGENCIO	544,91		272,46 €
13	5181	06464405W	HERNANDEZ RIOS CELEDONIO	227,35		204,62 €
			(HEREDEROS DE)			
13	5182	70783619S	ANTONA PASCUAL VALENTIN	237,28		213,55 €
			(Y NEFTALI HERNAN)			
13	5185	06487357T	ANTONA ZAMORA PEDRO	88,34		79,51 €
13	5145	P0511600I	AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA	127,68		63,84 €
			DE CORNEJA			
13	5191	70786693F	FABIAN MALPELO SATURNINA	236,48		212,83 €
13	5192	70783619S	ANTONA PASCUAL VALENTIN	146,47		131,82 €
			(Y NEFTALI HERNAN)			

1286401UK0818N	70783673T	MARTIN SANCHEZ BENJAMIN	63,53	22	497,18 €
	51959484T	SANCHEZ LAZARO PALMIRA			
13	5194	06370713N CASERO DEL MAZO LEONOR (HEREDEROS DE)	174,6	46,55	1 088,14 €

Parcelas afectadas en el Término municipal de Becedillas

Polígono	Parcela	NIF	Titular	Superficie expropiada (m2)	Cerramiento (m.l.)	Valoración (€)
1	1	70792999B	MARTIN PERAL ALICIA	98,15		88,34 €
1	2	70792990W	DIAZ SANCHEZ BRUNO	52,12		46,91 €
1	5001	70783656Y	GARCIA GARRUDO ZACARIAS	479,3	154	3 511,37 €
1	5002	06481593D	PERAL VAQUERO BONIFACIA	114,4	22,39	550,76 €
1	5003	51302306R	LOPEZ PEREZ MANUELA	154,12	35,1	840,71 €
1	5005	06547736G	CARRETERO GONZALEZ MACARIO	328,41	69	1 675,57 €
1	5005	06537356C	SANCHEZ GONZALEZ RICARDA			
1	5010		COMUNIDAD DEL PRADO DE BECEDILLAS	484,5	96	2 356,05 €
7	8	14523313D	SANCHEZ SANCHEZ ANICETO	69,04		62,14 €
		01479762B	SANCHEZ SANCHEZ M LUZ DIVINA			
7	14	50683699W	PERAL CARRETERO M ANGELES	60,2	15,27	359,58 €
7	16	70792988T	SANCHEZ ALVAREZ ESTHER	32,81	9,8	225,53 €
7	26	41092922H	PERAL VAQUERO D ANTONIO	197,45	54,5	1 267,71 €
7	27	02478368A	SANCHEZ SANCHEZ ARMENIA	120,31	34	788,28 €
7	28	06537908C	MARTIN SANCHEZ M ISABEL	73,66	19,2	450,29 €
		06535171C	MARTIN SANCHEZ GUILLERMO			
7	29		PERAL VAQUERO CELIA	68,47	17,81	417,82 €
7	30	06427128P	CARRETERO PEREZ LUCIA	103,6	25,1	595,24 €
			(HEREDEROS DE)			
7	31	70783656Y	GARCIA GARRUDO ZACARIAS	114,48	25,72	617,43 €
7	32	02813980E	GARRUDO SANCHEZ PETRA	99,14	27,1	631,23 €
7	33	06541882S	PERAL PERAL BENIGNO	755,19	104,2	2 763,67 €
7	258	06502461Q	PERAL PERAL LUCIANO	515,27	152,2	3 507,74 €

En Ávila, 26 de mayo de 2016

El Presidente, Jesús Manuel Sánchez Cabrera